

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**18361** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto de la instalación solar fotovoltaica Teso Santo, de 45,188 MWp de potencia pico y 39,3 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Teso Santo, y para parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Santiz y Palacios del Arzobispo, en la provincia de Salamanca.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto de la instalación solar fotovoltaica Teso Santo, de 45,188 MWp de potencia pico y 39,3 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Teso Santo, y para parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Santiz y Palacios del Arzobispo, en la provincia de Salamanca.

Las características del proyecto objeto de la solicitud son las que se indican a continuación:

- Número de expediente: PEol-FV-187.
- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto objeto de la solicitud: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar el proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca.
- Peticionario: Parque Eólico Tesosanto, S.L.U., con NIF B-84609130, domiciliado en calle Serrano Galvache, número 56, edificio Álamo, planta 11, C.P. 28033, Madrid.
- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto.
- Finalidad del proyecto objeto de la solicitud: producción de energía eléctrica y su evacuación a la red de transporte.

- Emplazamiento: Términos municipales de Santiz y Palacios del Arzobispo, en la provincia de Salamanca.

- Presupuesto de ejecución material: 23.553.661,50 €.

- Instalaciones y actuaciones que forman parte del proyecto objeto de la solicitud y sus características principales:

o Instalación solar fotovoltaica Teso Santo, de 45,188 MWp de potencia pico y 39,3 MW de potencia instalada.

Según documento "Anteproyecto Planta Solar Fotovoltaica Tesosanto", de fecha 13 de junio de 2024 y cuya memoria es de fecha 17 de junio de 2024.

Las características de la instalación solar fotovoltaica son:

- Potencia pico: 45,188 MWp.

- Potencia instalada: 39,3 MW.

- Número de módulos: 72.884.

- Modelo de módulos: Jinkosolar JKM620N-66HL4M-BDV bifacial de 620 Wp.

- Número de inversores: 131.

- Potencia nominal salida de inversores: 300 kW.

- Número de centros de transformación: 7.

- Potencia de los centros de transformación: 9/6,6 MVA.

o Centros de seccionamiento y líneas de media tensión de evacuación.

Según documento "Anteproyecto Planta Solar Fotovoltaica Tesosanto", de fecha 13 de junio de 2024, y que se detalla en su anexo "Anejo N.º 8.-Línea de Media Tensión de Evacuación y Centro de Seccionamiento Tesosanto", de fecha 17 de junio de 2024.

El proyecto incluye dos centros de seccionamiento: Centro de seccionamiento norte (CS1) y centro de seccionamiento sur (CS2). El CS1 recogerá dos líneas de 20 kV de la instalación fotovoltaica y, el CS2 recogerá, en su caso, una línea de 20 kV de la instalación fotovoltaica.

Dichos centros serán los puntos de salida de las líneas de interconexión que finalizan en la subestación Teso Santo 20/220 kV.

Las características de los centros de seccionamiento son:

- Tipo: Interior en caseta prefabricada de hormigón.

- Magnitudes del CS1: 15.600 kVA, 2x1x3 Al 400 mm<sup>2</sup> y 12/20kV, 50Hz.

- Magnitudes del CS2: 23.700 kVA, 3x1x3 Al 630 mm<sup>2</sup> y 12/20kV, 50Hz.

El proyecto también incluye dos líneas soterradas de 20 kV que conectan el centro de seccionamiento norte (CS1) con la subestación Teso Santo de 20/220 kV, y el centro de seccionamiento sur (CS2) con la subestación Teso Santo de 20/220 kV.

Las características de las líneas son:

- Longitud: 1.242 m para la zona norte de la planta fotovoltaica y 6.185 m para la zona sur.

- Instalación: Sobre lecho de arena a una profundidad no inferior a 1,15 m.

- Fases: 3.

- Conductor: De aluminio aislado, de sección 400 mm<sup>2</sup> y tensión asignada 12/20kV.

o Ampliación de la subestación eléctrica elevadora existente Teso Santo 20/220 kV.

Según documento "Anteproyecto Planta Solar Fotovoltaica Tesosanto", de fecha 13 de junio de 2024 y cuya memoria es de fecha 17 de junio de 2024.

El proyecto incluye la ampliación de la subestación existente Teso Santo 20/220 kV. La ampliación de la subestación consiste principalmente en la instalación de:

- 2 celdas de media tensión de línea (1 de entrada para los circuitos del clúster norte, 1 de entrada para los circuitos del clúster 2).

- 1 celda de media tensión de medida.

- Aparamenta necesaria para la correcta conexión a la red y servicios auxiliares.

No forma parte de este expediente el resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación eléctrica elevadora Teso Santo 20/220 kV, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica Santiz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., que es el punto de acceso y conexión final donde se evacuará la energía generada.

La instalación solar fotovoltaica Teso Santo, de 45,188 MWp de potencia pico y 39,3 MW de potencia instalada, tiene proyectada su hibridación con el parque eólico Teso Santo en la subestación eléctrica elevadora existente Teso Santo 20/220 kV.

El proyecto objeto de la solicitud y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, sita en la calle Gran Vía, 31, 37001 Salamanca, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier

oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá ser examinada la documentación relativa al proyecto objeto de la solicitud y al estudio de impacto ambiental en el siguiente enlace:

<https://run.gob.es/iao52106>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 923759065, en horario de 9:00h a 14:00h, o enviando un correo electrónico a [industriaye.salamanca@correo.gob.es](mailto:industriaye.salamanca@correo.gob.es).

Salamanca, 16 de mayo de 2025.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, Alfredo Gómez Rodríguez.

ID: A250022923-1